Naciones Unidas A/65/893

Asamblea General

Distr. general
29 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 126 del programa
Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Carta de fecha 27 de junio de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

Tengo el honor de remitir adjunta una carta de fecha 8 de junio de 2011 enviada por el Magistrado Patrick Robinson, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (véase el anexo).

En esa carta, el Magistrado Robinson solicita que se prorroguen los mandatos de los magistrados del Tribunal Internacional teniendo en cuenta su cronograma de juicios y apelaciones. Los mandatos de los magistrados de las Salas de Primera Instancia y de la Sala de Apelaciones expiran, respectivamente, el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012. Quisiera recordarle que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1931 (2010), y la Asamblea General, en su decisión 64/416 C, subrayaron su intención de prorrogar hasta el 30 de junio de 2011 los mandatos de los magistrados de primera instancia del Tribunal Internacional con arreglo al calendario de los juicios previstos.

El Sr. Robinson también solicita que se permita que ocho magistrados *ad litem* presten servicio en el Tribunal Internacional después del período acumulativo de servicio de tres años establecido en el artículo 13 ter, párrafo 2 del Estatuto del Tribunal. No obstante, quizá no sea necesario atender esta solicitud ante la prórroga autorizada en la resolución 1931 (2010) del Consejo y la decisión 64/416 C de la Asamblea.

Corresponde al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General examinar estas solicitudes y tomar una decisión al respecto. Por consiguiente, le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

11-39442 (S) 290611 290611

Se ruega reciclar

Anexo

Carta de fecha 8 de junio de 2011 dirigida al Secretario General por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

Tengo el honor de referirme a la resolución 1931 (2010) del Consejo de Seguridad, de 29 de junio de 2010, en la cual el Consejo: a) decidió prorrogar el mandato de los magistrados miembros de la Sala de Apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que concluyeran las causas a las que habían sido asignados o hasta que concluyera su mandato como miembros de la Sala de Apelaciones, si sucediera con anterioridad; b) decidió prorrogar el mandato de los magistrados permanentes miembros de las Salas de Primera Instancia hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que concluyeran las causas a las que habían sido asignados, si sucediera con anterioridad; c) decidió prorrogar el mandato de los magistrados *ad litem* miembros de la Sala de Primera Instancia hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que concluyeran las causas a las que hubieran sido asignados, si sucediera con anterioridad; d) decidió permitir que algunos magistrados *ad litem* prestaran servicios en el Tribunal más allá del período acumulativo de servicio establecido en el artículo 13 ter, párrafo 2 del Estatuto del Tribunal Internacional; e) subrayó su intención de prorrogar hasta el 30 de junio de 2010 los mandatos de los magistrados de primera instancia con arreglo al calendario de los juicios previsto por el Tribunal y pidió al Presidente del Tribunal Internacional que le presentara un calendario actualizado de los juicios y las apelaciones a más tardar el 15 de mayo de 2011.

Adjunto a la presente un calendario actualizado de los juicios y las apelacionesa y señalo a su atención la necesidad de prorrogar el mandato de los magistrados permanentes y *ad litem* del Tribunal. Asimismo, solicito permiso para que algunos de los magistrados *ad litem* presten servicio en el Tribunal después del período acumulativo de servicio establecido en el artículo 13 ter, párrafo 2 del Estatuto del Tribunal.

Teniendo debidamente en cuenta las fechas previstas para la conclusión de todos los procesos en primera instancia y en apelación, y considerando la resolución 63/256 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2008, que autoriza al Tribunal a “ofrecer contratos, con sujeción a las fechas para las reducciones de puestos previstas de conformidad con los actuales calendarios de los juicios en curso”, solicito que se prorrogue el mandato de los magistrados del Tribunal de forma acorde con lo autorizado por la Asamblea General en relación con los contratos del personal del Tribunal.

Sobre la base del calendario de juicios y apelaciones adjunto (véanse los apéndices), solicito las prórrogas que se indican a continuación:

---

[a] El calendario actualizado de los juicios y las apelaciones fue presentado también el 12 de mayo de 2011 en el contexto del informe más reciente sobre la estrategia de conclusión del Tribunal (véase S/2011/316).

Magistrados permanentes

Se solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta que concluyan los juicios y las apelaciones a que han sido o serán asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrado Kwon (República de Corea)

Magistrado Antonetti (Francia)

Magistrado Hall (Bahamas)

Magistrado Delvoie (Bélgica)

Magistrado Morrison (Reino Unido)

Se solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que concluyan los juicios y las apelaciones a que han sido o serán asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrado Flügge (Alemania)

Magistrado Orie (Países Bajos)

Magistrado Moloto (Sudáfrica)

Se solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que concluyan las apelaciones a que han sido o serán asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrado Robinson (Jamaica)

Magistrado Pocar (Italia)

Magistrado Liu (China)

Magistrado Meron (Estados Unidos de América)

Magistrado Agius (Malta)

Magistrados *ad litem*

Se solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que concluyan los juicios a que han sido asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrada Picard (Francia)

Magistrado Harhoff (Dinamarca)

Magistrada Gwaunza (Zimbabwe)

Magistrado Prandler (Hungría)

Magistrado Trechsel (Suiza)

Magistrada Nyambe (Zambia)

Se solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta que concluyan los juicios a que han sido asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrado Baird (Trinidad y Tabago)

Magistrada Lattanzi (Italia)

Se solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que concluyan los juicios a que ha sido asignado, si sucediera con anterioridad, el mandato del siguiente magistrado:

Magistrado Mindua (República Democrática del Congo)

Además, se requiere permiso para que los magistrados indicados a continuación presten servicio en el Tribunal después del período acumulativo de servicio establecido en el artículo 13 *ter*, párrafo 2 del Estatuto del Tribunal:

Magistrada Picard (Francia)

Magistrado Harhoff (Dinamarca)

Magistrada Gwaunza (Zimbabwe)

Magistrado Prandler (Hungría)

Magistrado Trechsel (Suiza)

Magistrado Baird (Trinidad y Tabago)

Magistrada Lattanzi (Italia)

Magistrado Mindua (República Democrática del Congo)

Le agradecería que señalara la presente carta y sus apéndices a la atención del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, para su examen.

(*Firmado*) Patrick **Robinson**
Presidente

Apéndice I

Previsiones sobre los juicios en curso del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

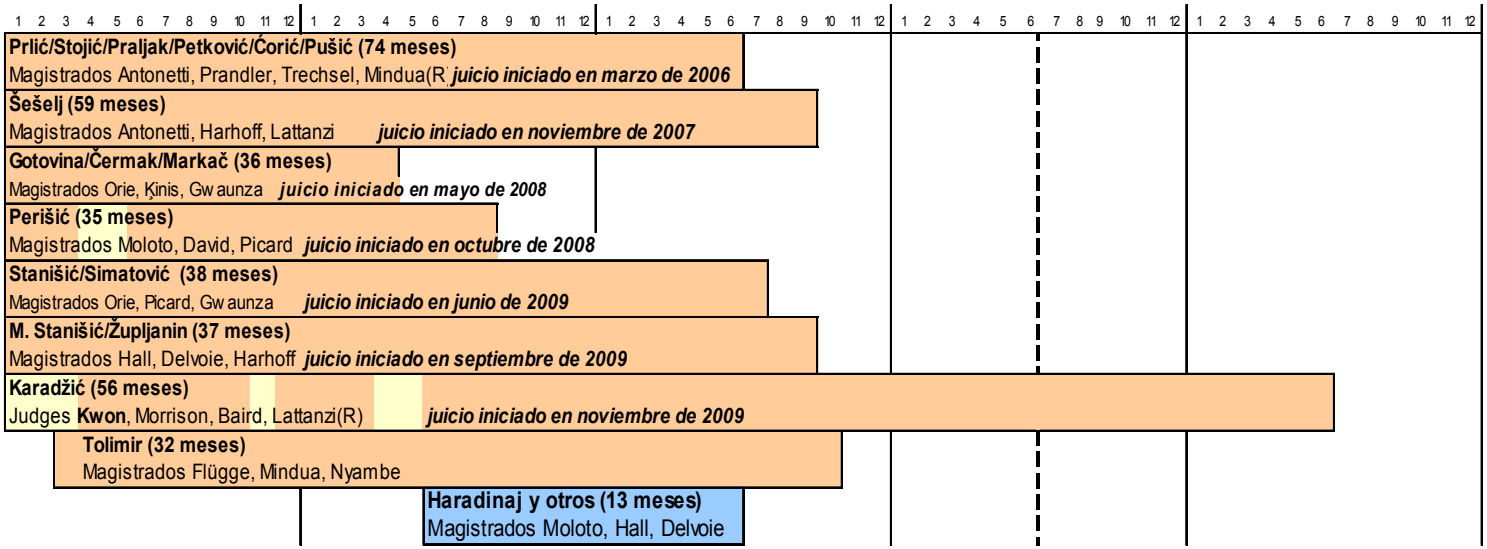

Causas por desacato (auto de acusación o providencia en lugar de auto de acusación):

1. **IT-04-84-R77.1 Shefqet Kabashi (fugitivo), auto de acusación de 5 de junio de 2007** Jueces **Orie**, Moloto, Delvoie
2. **IT-03-67-R77.3 Vojislav Šešelj, providencia en lugar de auto de acusación de 3 de febrero de 2010** - Jueces **Kwon**, Parker, Hall
3. **IT-98-32/1-R77.2 Jelena Rašić, auto de acusación confirmado de 26 de agosto de 2010** - Jueces **Morrison**, Hall, Delvoie

Prófugos: serán juzgados cuando sean puestos a disposicion del Tribunal
Mladić
Hadžić

Ref.:
- en tramitación
- suspendido
- fase de instrucción
- prófugo
- nuevo juicio

Apéndice II

Previsiones sobre las apelaciones del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

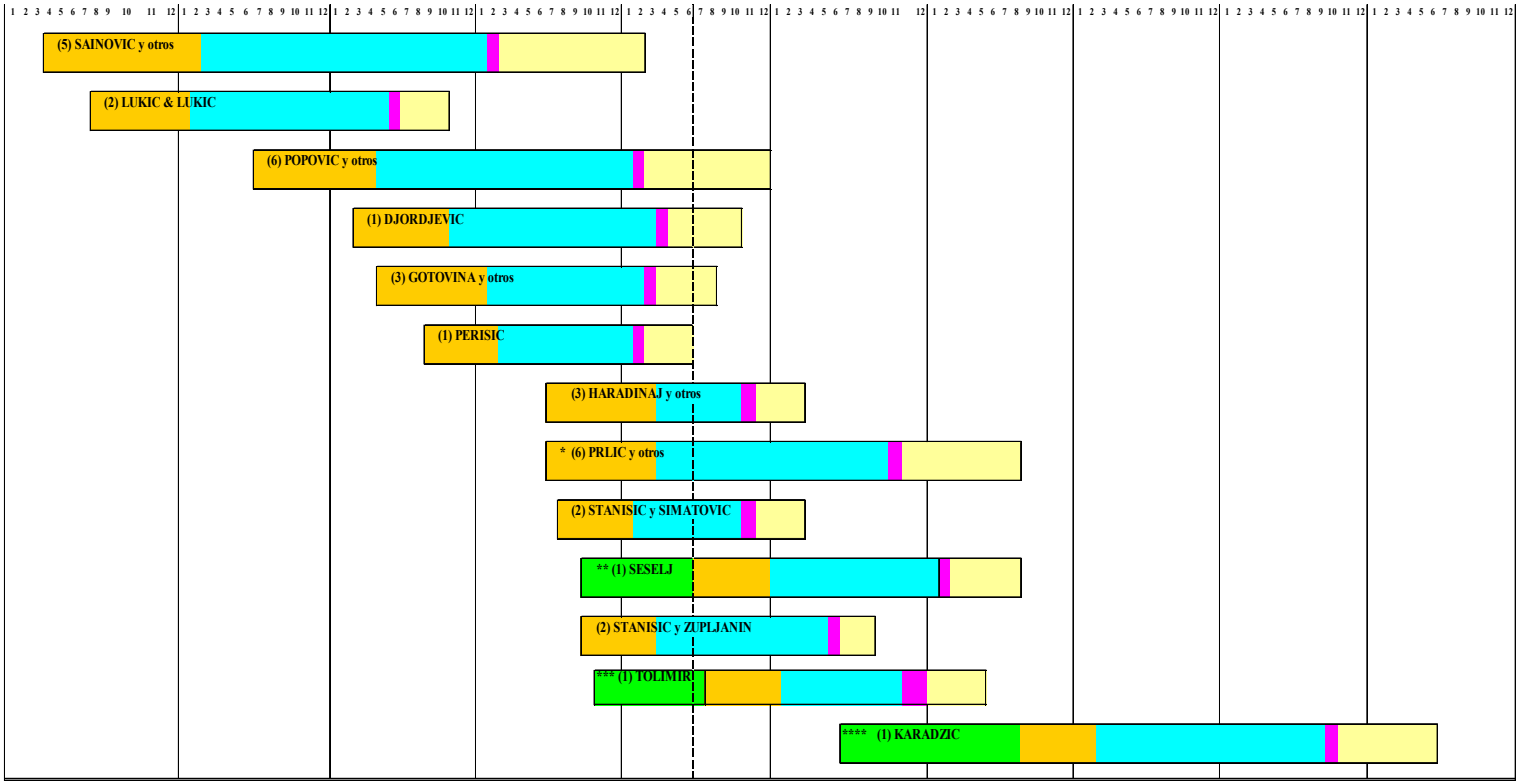

* *Suponiendo que se encuentre una solución para abordar las cuestiones de traducción en esta causa, no se ha agregado tiempo adicional para la traducción del francés al inglés.*

** *Seselj: Traducción del fallo de la Sala de Primera Instancia al bosnio/croata/serbio y al inglés (número de páginas estándar de las Naciones Unidas estimados por la Sección de Servicios de Idiomas y de Conferencias: 1.000).*

*** *Tolimir: Traducción del fallo de la Sala de Primera Instancia al bosnio/croata/serbio, 9 meses (número de páginas estándar de las Naciones Unidas estimado por la Sección de Servicios de Idiomas y de Conferencias: 1.000).*

**** *Karadzic: Ttraducción del fallo de la Sala de Primera Instancia al bosnio/croata/serbio, 14 meses (número de páginas estándar de las Naciones Unidas estimado por la Sección de Servicios de Idiomas y de Conferencias: 2.000).*

Apéndice III
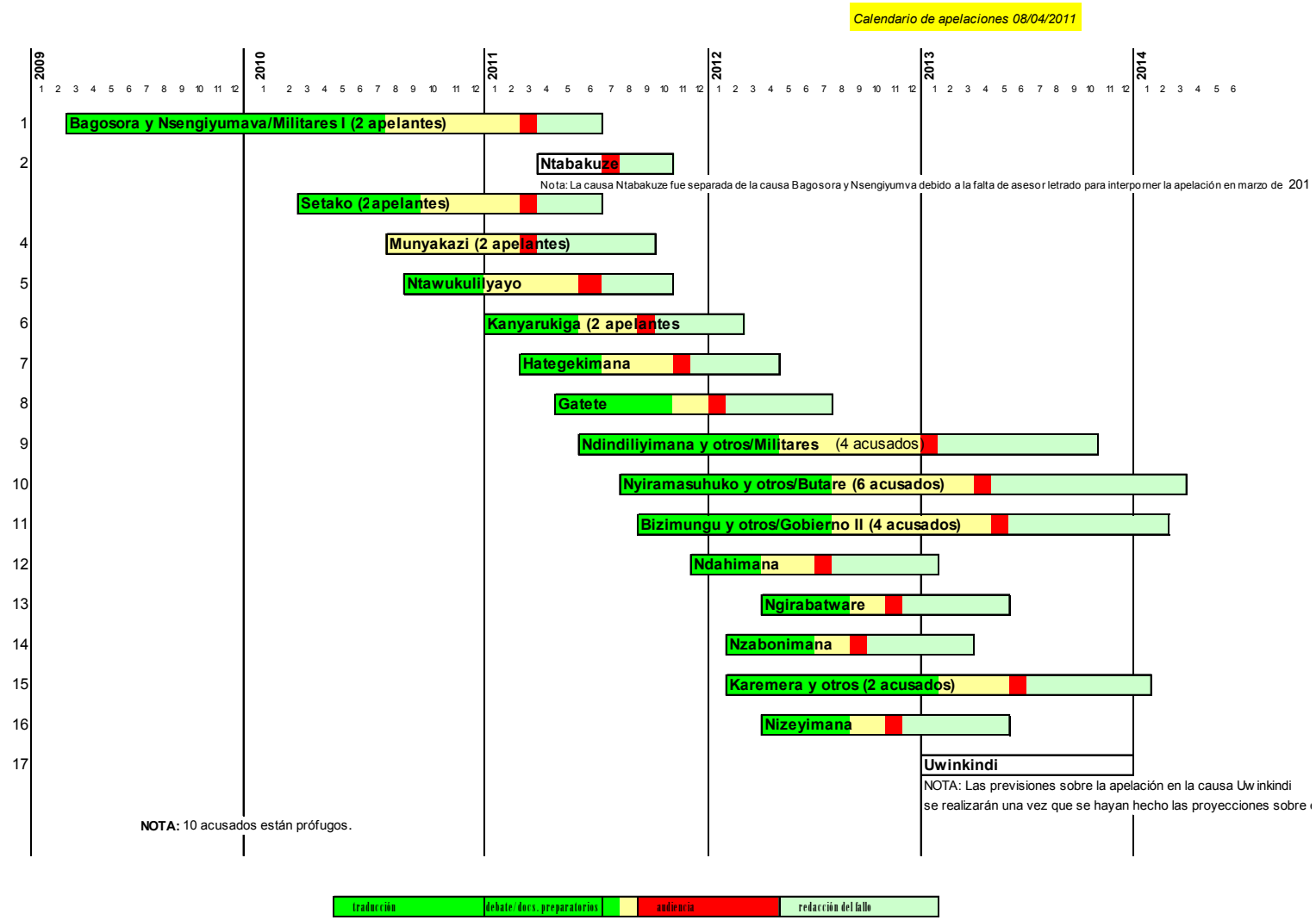
Previsiones sobre las apelaciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda